



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL CÁCERES.  
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838  
JUANJUI

Cargo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230-2012.

Juanjui, 29 de Marzo del 2012.

EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES –  
JUANJUI.

VISTO: El OFICIO N° 001-JVC-CPMB-2012,  
presentado por la Sra. **Teresa Cárdenas del Aguila**, Presidente del “**Comité Vecinal  
Comunal**”, del Sector “**Micaela Bastidas**” del Barrio La Merced, Distrito de Juanjui  
Provincia de Mariscal Cáceres-Región San Martín”, solicitando el reconocimiento  
del mismo, de fecha 07 de Marzo de 2012, con expediente N° 4116 – 2012;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política,  
económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía por  
mandato del Art. 191° de la Constitución Política del Perú, y Art. II de la Ley N° 27972,  
que establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de  
Gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales representan al vecindario,  
promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo  
integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 2.2 del Art.  
84 de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, el cual establece que una de  
las facultades de los Municipios es el de “Reconocer y Registrar a las Instituciones y  
Organizaciones que realizan Acción y Promoción Social Concertado con el Gobierno  
Local”, a trabajar en beneficio de su sector, promoviendo acciones de desarrollo;

Que, mediante Informe N° 25-2012-MPMC-SM/OAJ,  
emitido por el Asesor Legal opina, que se emita el acto administrativo correspondiente,  
reconociendo a la Junta Vecinal Comunal del Sector Micaela Bastidas del Barrio La  
Merced, sugiriendo que se incluya en el TUPA de la entidad, el procedimiento de  
reconocimiento de Junta Directiva estableciendo los requisitos, costos de ser el caso y  
plazo del procedimiento.

Que, en Asamblea realizada el día 02 de Febrero del  
20122, se reunieron los vecinos moradores del Asentamiento Humano “Micaela  
Bastidas” del Barrio La Merced del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres,  
Región San Martín”, con la finalidad de formar el comité que se encargará de gestionar  
ante las autoridades civiles y Gubernamentales, a fin de lograr objetivos en beneficio de  
su sector, recayendo la Presidencia elegido democráticamente en la persona de la Sra.  
**TERESA CÁRDENAS DEL AGUILA** y otros directivos más;

A mérito de lo expuesto en el inciso 6) del Artículo 20°  
de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;



4.C



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL CÁCERES.  
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838  
JUANJUI

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230-2012.

SÉ RESUELVE:



Artículo 1°. – RECONOCER OFICIALMENTE a los Miembros de la Junta Directiva del “**Comité Vecinal Comunal**, del Sector “**Micaela Bastidas**” del Barrio La Merced, Distrito de Juanjui Provincia de Mariscal Cáceres-Región San Martín”, y a su primera Junta Directiva, quedando constituido de la siguiente manera:

Presidente	: Sr. Teresa Cárdenas del Aguila	DNI: 00973335
Vice presidente	: Sr. Eddy Chacayan Tarazona	DNI: 00984473
Secretaria	: Sr. Etel Ushiñahua Mendoza	DNI: 01004339
Tesorera	: Sr. Guadalupe Pinedo Arévalo	DNI: 00991906
Fiscal	: Sr. Ranulfo Salirrozas Mendoza	DNI: 00975111
Vocal 1	: Sr. Tomás Becerra Altamirano	DNI: 00983976
Vocal 2	: Sra. Sandra Apuela Tuanama	DNI: 80363390
Vocal 3	: Sra. Erika Tapullima Pinchi	DNI: 47966052
Vocal 4	: Sra. Lucinda Fasanando Salazar	DNI: 47984104

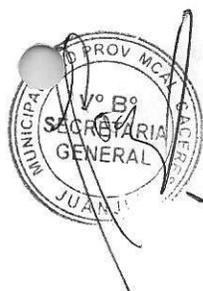


Artículo 2°. La presente Junta Directiva, tendrá vigencia a partir de la fecha de su elección por un período de (01) año.

Artículo 3°. Facultar a la Gerencia de Servicios y Programas Sociales para registrar en el Padrón de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres a la presente Junta Directiva.

Artículo 4°. – HAGASE de conocimiento al recurrente y a la Gerencia de Servicios y Programas Sociales.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
ALCALDE  
*[Firma]*  
Pjta. Wenán Soaveira Sandoval  
D.N.I. 00974279  
ALCALDE